

Vanditas, y mal hechorer: y para que en Comite  
pailomandado en ella, lo mismo, y fimo en Calazpama  
dos dia, mes, y año =

Juan Cay. Ferrerilla

En el mismo dia, hize saber el Decreto precedente  
en la parte que letosa, a D.<sup>o</sup> Antonio Olivera Depo-  
sitario deute. Al. Porico, con su peronoma, y que quedo  
enterado, Doy fe =

Ferrerilla

A quinqueto de Agosto 3

En la Villa de Calazpama a las 11 de Agosto de mil y seiscien-  
tos ochenta y cinco. Estando juntos los señores, Consejo,  
Tun.<sup>o</sup> y Provingento, desta Villa, que a consecuencia de  
quizaion anterior, han concusado, con asistencia de uno  
de los Diputados, y el Teniente del Comun, y el taito y aca-  
do lo siguiente

En este Ayuntamiento, se vio un impedimento, y ad remite el  
por sus presidente, dado por Juan Ferrer, Senor, Arsen,  
ador de la Alcazala de Riento, por el qual, pase ver  
que al tiempo que se celebró en favor el Premate en  
taza en el Consejo de lo obrar el todo de la Alcazala de la  
Saladusa, y despues ha ocurrido, igual novedad, por uno  
de obrar el todo, y canamo, en ninguna especie de cosas,  
y queriendo estar unas de las principales de lo mismo  
en esta Villa, de pliaura, y comendadas, de lo obedi-  
ense la rebaja que el Ayuntamiento tubiere adien,  
quien en su inteligencia, Dixo: que comidexava muy

